

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de agosto de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS**

Necesitando adquirir este Establecimiento 2.200 kilogramos de pintura al aceite, 2.000 metros de cable de cobre I. K. B. de 25 milímetros de sección, 800 metros de cable de cobre de 75 milímetros de sección, un equipo completo de engrase a presión y accesorios, cristales y electrodos de diversos gruesos y calidades, se ruega a los industriales que les interese presenten ofertas dirigidas al señor Coronel Director, con arreglo a las condiciones técnicas que obran en el Detall de este Parque (Princesa, 36), hasta las doce horas del día 25 del presente mes.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de julio de 1951.  
1.822-O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA****ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de febrero de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de ciento veintiséis viviendas protegidas en Bollillos del Condado (Huelva), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis millones nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (6.009.347,44); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Humberto Delgado Prados en la referida cantidad.

Madrid, 16 de julio de 1951.—El Secretario general de la Obra, Claudio E. Sánchez.

1.773-O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Carbonell Pallerola.

Objeto de la petición: Instalar en Villanueva y Geitru una industria de lavado de tierras silíceas, con destino a los moldes de la fundición de hierro.

Producción: Seis mil kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
5.086-O

**DIPUTACIONES PROVINCIALES****ALMERIA****CONCURSO-OPOSICIÓN PARA UNA PLAZA DE ARCHIVERO**

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación en 16 de mayo de 1951, se anuncia concurso-oposición libre para la provisión, en propiedad, de la plaza de Archivero provincial, dotada con el sueldo único de 6.000 pesetas anuales, trienios acumulables del 10 por 100 y demás derechos reglamentarios, sin categoría administrativa, por equiparación con los funcionarios provinciales.

Los demás detalles referentes a la documentación que se exige, actuación del Tribunal, programa, etc., figuran en la convocatoria publicada íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 161, de 17 de julio actual.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este extracto en este periódico oficial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 19 de julio de 1951.—El Presidente, Lorenzo Gallardo.—P. S. M., el Secretario general, Ramón Nieto.

1.762-O.

**A Y U N T A M I E N T O S****MALAGA****SUBASTA**

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública la contrata de las obras de construcción de un mercado en la barriada de Churriana, siendo el tipo de licitación de doscientas cuatro mil novecientas cuarenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (204.943,68).

La fianza provisional para optar a la subasta es de dos mil cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y tres céntimos (2.049,43 ptas.), y la definitiva, de diez mil doscientas cuarenta y siete pesetas con quince céntimos (10.247,15 ptas.), pudiendo ser constituida en metálico o en valores públicos cotizables en bolsa, entre éstos las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en el Negociado de Obras Públicas desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Málaga a los veinte días hábiles, a partir del siguiente; también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, sito en el segundo piso de la Casa Capitular, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado por el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondiente al día ... de ... de ..., de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la adjudicación por subasta de construcción de un mercado en la barriada de Churriana, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con su-

jeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... pesetas (precio, en letras y números).

(Fecha y firma.)

Málaga, 21 de julio de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada.  
1.774-O

El excelentísimo Ayuntamiento de Málaga saca a subasta pública la contrata de las obras de construcción de un mercado en la barriada de Ciudad Jardín, siendo el tipo de licitación de quinientas setenta y cinco mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con sesenta y nueve céntimos (575.432,69 pesetas).

La fianza provisional para optar a la subasta es de cinco mil setecientos cincuenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos (5.754,32 pesetas), y la definitiva, de veintiocho mil setecientos setenta y una pesetas con sesenta céntimos (pesetas 28.771,60), pudiendo ser constituida en metálico o en valores públicos cotizables en Bolsa, entre éstos las cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en el Negociado de Obras Públicas desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

La subasta se celebrará en el despacho de la Alcaldía de Málaga a los veinte días hábiles, a partir del siguiente; también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de la mañana.

Las proposiciones, en pliegos cerrados y lacrados, habrán de ser acompañadas con el resguardo de haberse constituido la fianza provisional.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallan de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, sito en el segundo piso de la Casa Capitular, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el anterior al del remate.

**Modelo de proposición**

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado por el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, correspondientes al día ... de ... de ..., de las condiciones y requisitos necesarios que se exigen para la adjudicación por subasta de construcción de un mercado en la barriada de Ciudad Jardín, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de ... pesetas (precio, en letra y número).

(Fecha y firma.)

Málaga, 21 de julio de 1951.—El Alcalde, José Luis Estrada.  
1.775-O

**ASPARIEGOS (ZAMORA)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 de la Ley de Régimen Local vigente, por el presente se anuncia a pública subasta la construcción de dos escuelas y tres viviendas para Maestros en el pueblo de Aspariegos (Zamora), presentando sus proposiciones los interesados en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día 18 de agosto próximo, conforme al modelo que se inserta a continuación, depositando previamente en la Caja Municipal el cinco por ciento de 361.796,68 pesetas, que importan las obras para tomar parte en la subasta.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 20 de agosto en la sala capitular del Ayuntamiento, ante una Comisión del mismo, presidida por el señor Alcalde o su delegado y Secretario de la Corporación.

Las obras se realizarán en el plazo de diez meses, a partir de la fecha de adju-

dicación definitiva de la subasta, siguiendo en ella los trámites establecidos en los artículos 314 y siguientes de la citada Ley, 7 y siguientes del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales vigente, y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento, que se halla, en unión de los planos, proyecto y presupuesto de las obras, en dicha Secretaría, donde pueden examinarlos cuantos lo deseen.

Aspariegos (Zamora), 20 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dos escuelas y tres viviendas para Maestros en el pueblo de Aspariegos (Zamora), se comprometo y obliga a ejecutar dichas obras, con arreglo a las citadas condiciones, por el tipo de ... (en letra) pesetas.

En ... a ... de ... de 1951.

(Firma.)

1.765—O.

#### ALGADEFE (LEON)

Acordada por este Ayuntamiento la ejecución de las obras de construcción de tres locales-escuelas y Casa Consistorial por medio de concurso-subasta, se anuncia al público con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La apertura de los pliegos presentados se verificará el día 19 de agosto próximo, a las once horas, ante el señor Alcalde o su Delegado, pudiendo presentarse proposiciones en la Secretaría Municipal hasta una hora antes, las cuales se ajustarán al modelo anexo, reintegradas con póliza de 4,75 pesetas, y en sobre cerrado y lacrado y escrito en el anverso: «Proposición para optar en el concurso-subasta de edificación de Escuelas y Casa Consistorial».

2.ª Las ofertas se formularán a la baja del tipo de licitación, que es de 159.519,70 pesetas, según el plano, proyecto y presupuesto aprobados. En sobre separado, los licitadores presentarán declaración jurada haciendo constar los medios materiales de que disponen para ejecutar las obras; referencias técnicas y competencia demostrada en otras obras, y cumplirán todo lo dispuesto en materia social y de trabajo.

3.ª Todo licitador constituirá una fianza provisional en la Depositaria Municipal del 5 por 100 del tipo anunciado y la definitiva del 10 por 100 del precio de adjudicación, siendo admisibles para constituir éstas las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

4.ª El plazo de ejecución será de diez meses, el cual puede ser ampliado por justas causas. En caso contrario, el Ayuntamiento impondrá sanciones o rescindirá el contrato, perdiendo la fianza el contratista.

5.ª El adjudicatario pagará todos los gastos de anuncios, honorarios de Notario y otros, obligándose el Ayuntamiento a satisfacer al contratista el importe de las obras, si están de paso.

6.ª Los licitadores pueden acudir por sí o por medio de representante local.

Las memorias, plan-c-proyecto-presupuesto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría Municipal los días laborables.

Algadefe, 24 de julio de 1951.—El Alcalde, Pablo García.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio de concurso-subasta del Ayuntamiento de Algadefe, pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... y en el de la provincia número ..., para la construcción de las obras de edificación y construcción de tres Escuelas y Casa Consistorial en el mismo indicadas, así como de las memorias, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones (se lo regulan, se comprometo y obliga a ejecutar dichas obras, con sujeción estricta a los referidos documentos, en la cantidad de ... (en letra) pesetas. (Fecha y firma.)

1.764—O.

#### BOIRO

Conforme al acuerdo del Pleno del mismo y previa rectificación, se anuncia segunda subasta para contratar las obras de construcción de un grupo escolar (Escuela municipal de Boiro), en esta localidad, con sujeción a planos y pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto general de 513.440,91 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos; bastanteados por Letrado en ejercicio de este pueblo, consignarán previamente como depósito provisional la cantidad de pesetas 25.672,05 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la fianza definitiva de 51.344,10 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde; y las proposiciones para la misma, ajustadas al modelo extendido al pie de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez a trece.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que medien hasta el de remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo X, partida 1.ª a), del presupuesto extraordinario de 1950 y siguientes:

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

#### Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentada en el 5 por 100 (4,70), y sello municipal de 4 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de un Grupo escolar (Escuela Municipal) en Boiro»)

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de construcción de un Grupo escolar (Escue-

la Municipal) en Boiro, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, por el tipo de ... pesetas (en letra y sin enmienda).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

... 3 ... de 1951.

(Firma del proponente.)

Alcaldía de Boiro, julio de 1951.—L. P. Abalo Real.

1.769—O.

#### HUESCAR (GRANADA)

El Alcalde de Huéscar (Granada).

Hace saber que el día en que se cumplan veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia de esta Alcaldía, a la hora de las doce, la apertura de los pliegos de proposición que puedan haberse presentado para la subasta de las obras de construcción de la acera izquierda del Parque Municipal de esta localidad, junto al grupo de viviendas protegidas.

El tipo para esta subasta es el de cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y una pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Los pliegos de proposición podrán presentarse desde el día en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que tenga lugar la apertura de los pliegos y la adjudicación provisional del remate.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de la fianza provisional, que se fija en el cinco por ciento del tipo de tasación, y el otro sobre, las proposiciones económicas, extendidas en papel sellado o reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

El pliego de condiciones, el proyecto y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

El rematante queda obligado a pagar la inserción del anuncio de dicha subasta, reintegro del expediente y, en general, toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato.

Si la subasta que se anuncia quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará otra a los diez días hábiles después, a la misma hora y por igual tipo y condiciones que la primera, admitiéndose los pliegos de proposición hasta la vispera del día en que haya de tener lugar la repetida subasta.

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado sacando a subasta la ejecución de las obras para la construcción de la acera izquierda del Parque Municipal en esta ciudad, se comprometo a realizarlas, con arreglo al proyecto y condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas a quienes pueda interesar esta subasta.

Hués-car, 21 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).

1.770—O.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**

Anuncio sobre devolución de fianza complementaria solicitada por la Empresa «Construcciones Riera, S. A.», de las obras de construcción de 209 viviendas protegidas de la primera etapa de «Torre Llovetas»

Habiendo sido solicitada por la Empresa «Construcciones Riera, S. A.», la devolución de la fianza complementaria constituida por dicha Empresa en la cuenta especial de Giros y Valores del Instituto Nacional de la Vivienda para responder de la realización de las obras de construcción de 209 viviendas protegidas en la primera etapa de «Torre Llovetas», y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1940, ya que dicha fianza complementaria fué constituida por haber introducido la Empresa solicitante una baja superior al 10 por 100 del precio tipo fijado para la subasta, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra la citada Empresa por razón de las obras que ejecuta en la primera etapa de «Torre Llovetas» por cuenta de este Instituto, a las que está afectada dicha fianza. Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Instituto Municipal de la Vivienda, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 19 de julio de 1951.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, Rafael Espino de la Fragua.  
1.763—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA, SOCIEDAD ANONIMA**

ANDUJAR

Por el presente se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Doctor Montoro, número 1, el día 24 de agosto, a las trece horas en primera convocatoria, y para el día 25, a la misma hora, en segunda.

En esta Junta se tratará de la renovación del Consejo de Administración de la Sociedad

Andujar, 24 de julio de 1951.—El Presidente del C. de A. M. Montoro.  
5.071—P

**«ESFERA», S. A., COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE CAPITALIZACION**

Resultado del sorteo de amortización celebrado ante el Notario don Juan Vallet de Goytisolo, el 31 de julio de 1951:

I L L O P T C H F N L V H C H  
X C H E N L Z C O H W Q V

5.150—P.

**«EUROPA, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION**

Avenida de José Antonio, 59, Madrid

Sorteo celebrado el día 31 de julio de 1951 ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore y un Inspector Jefe de la Dirección General de Seguros y Ahorro

Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

J-F-T T-Y-T W-Q-L P-C-M Y-Y-M  
B-I-Q G-J-C P-CH-U

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)  
5.151—P.

**«ROSAL», SOCIEDAD ANONIMA DE CARBONES**

MADRID

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos de la misma, y en uso de las facultades que le concede el artículo 14, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 18 del mes en curso, a las cinco de la tarde, en esta capital, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 30, con el orden del día siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas generales del ejercicio de 1950.

2.º Asuntos varios.

Con arreglo al artículo 15, sólo podrán asistir a la Junta general los accionistas que posean las acciones en él determinadas, y, de conformidad con el artículo 17, para hacer uso del derecho de asistencia, y en su caso delegación, tendrán que depositar en la Caja Social cuatro días antes, por lo menos al en que se celebre la Junta, sus acciones o resguardos de los establecimientos de crédito en que estuviesen depositadas.

Madrid, 1 de agosto de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Alfredo Rosal.

5.153—P

**«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION**

Príncipe, número 12, Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de julio de 1951:

I-F-K Y-G-CH E-P-K I-H-T N-J-N  
H-J-N Y-W-N Q-N-F

5.154—P.

**AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A. COMPANIA ESPAÑOLA PARA EL FOMENTO DEL AHOERO**

Carretas, 12, Madrid

En el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1951 en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

I-A-G I-U-Q W-S-LL A-T-A H-C-O  
U-T-A J-N-Z Z-Q-S

5.165—P.

**CAJA HISPANA DE PREVISION, COMPANIA CAPITALIZADORA, S. A.**

Domicilio social: Roger de Lauria, 18, y Caspe, 42, principal, Barcelona

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio último:

J-S-O A-E-Q U-I-E Y-Y-W P-H-L  
L-A-E Q-Z-K H-LL-J

5.166—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

Edicto

Don Julián Zubimendi Marcé, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Por el presente se hace saber que a dicho Juzgado, Secretaría del señor Cortés, ha correspondido por reparto la solicitud que en su extracto sustancial dice:

Don Fernando Aguilar Galiana, Procurador de los Tribunales, en nombre de los hermanos doña María Luisa, doña Carolina, don Valeriano, don Antonio, señoritas María Angustias y María Victoria Torres Puchol, esta última menor de edad, representada por su madre, doña María Luisa Puchol Marin, a tenor de lo preceptuado por Real Orden de 10 de abril de 1918, promueven expediente en solicitud de que sus apellidos Torres Puchol se conviertan en Torres-Puchol, como si fuera compuesto, correspondiendo a primer apellido, y el segundo utilizar el de López, que fué el segundo apellido de su finado padre, alegando ser conocidos con tales apellidos en todas sus relaciones sociales.

En su consecuencia, y a tenor de cuanto dispone el Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace pública tal solicitud, que deberá ser hecha pública por medio de edictos en los «Boletines Oficiales» de Granada, lugar de naturaleza de los solicitantes, y Madrid, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, llamando a aquellas personas a quienes pueda perjudicar dicha modificación, quienes dentro del término de tres meses deberán comparecer ante este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, a defender sus derechos.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Julián Zubimendi. — El Secretario judicial (ilegible)

5.061—A. J.

ALMERIA

Don Mariano Fernández Ulibarri, accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería

Hago saber: Que se ha incoado expediente a instancia de don Dionisio Chaca Jiménez sobre declaración de fallecimiento de su hijo Fernando Chaca Santos, mayor de edad, que desapareció de esta ciudad en el mes de diciembre de 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la Ley de 30 de diciembre de 1939, se publica el presente, por dos veces, con intervalo de quince días, para que puedan comparecer ante este Juzgado las personas que se consideren interesadas.

Dado en Almería a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia accidental, Mariano Fernández.—El Secretario judicial (ilegible)

5.041—A. J.

1.º 3-8-251

BILBAO

Don Pedro de la Helguera y del Portillo, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, con arreglo a Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Amancio González, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra la Sociedad M. J. Ferrer, Productor ATA, S. L., en providencia, del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta por segunda vez los bienes sujetos a dicho procedimiento por término de veinte días, cuyos bienes son los siguientes:

«Parcela de terreno radicante en la antigüedad de Deusto, hoy Bilbao, que mide nueve mil setecientos treinta y cinco pies treinta y cuatro céntimos; que linda: al Norte, con la avenida del Ejército; Sur y Este, fincas de la S. A. Talleres de Deusto, y Oeste, más de Talleres de Deusto y de Casimiro Carrere. Y sobre este terreno, un edificio, número 3 de la avenida del Ejército, compuesto de planta baja, destinada a lonjas y tienda, y en

su línea de fachada, y en sus tres primeras crujías, se hallan construidos dos pisos más, destinados a viviendas, disponiendo, además, de un semisótano. Tasada en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número tres, sito en la calle de Ibañez de Bilbao, número 20, tercero, el día treinta de agosto del año corriente, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El precio de la subasta es el setenta y cinco por ciento del de la tasación anteriormente dicha, y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán depositar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

2.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la referida Ley, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de conocimiento general se libra el presente en Bilbao a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro de la Higuera.—El Secretario, Vicente Romero-Rato.

5.035—A. J.

### VIGO

Don Antonio Crespo Nazara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de este partido de Vigo.

Hago público: Que por don Clemente Fandiño Tombilla, de esta vecindad, por escritura de 9 de octubre de 1948, título inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, se constituyó hipoteca a favor de doña Nieves Fernández Puga, su convecina, en garantía de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, dos mil pesetas para intereses y veinticinco mil pesetas más para gastos y costas, sobre la finca siguiente:

«Rústica.—En lugar de «Goberna», compuesta de viña, pomar, huerta, casa, bodega cerrada con lagar y fuste para vino, pozo con su bomba, y circundada sobre sí con muro de piedra, de la extensión de setenta áreas. Linda por el Norte con camino de servidumbre; Sur, labradío de Francisco Alonso y Blas Alonso; Este, camino de Redondo y terreno de los herederos de José Benito Costas, y Oeste, con terrenos de José Ignacio Goberna, Ramón Gregorio Alonso, José Alonso y Ramón Comesaña. Inscrita a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad de este partido.»

En dicha hipoteca se ha comprendido los edificios o ampliaciones que lleguen a realizarse en la finca, así como los objetos muebles colocados en ella con carácter permanente y todo cuanto dispone los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Iniciado el correspondiente procedimiento judicial sumario por el Procurador don Celso Pérez Fernández, a nombre de la acreedora doña Nieves Fernández Puga, después de cumplidos los trámites del caso, se acordó sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada y que queda descrita, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de doce del día 30 de agosto próximo.

2.ª El tipo de subasta es el de doscientas veintisiete mil pesetas, fijado por las partes.

3.ª Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente, en la Secretaría de este Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del indicado tipo

4.ª No se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

5.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría.

6.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, cuya existencia no aparece en este caso en la indicada certificación, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este se aplicará a las responsabilidades que se persiguen y se ordenará la cancelación de la hipoteca que las garantiza, así como todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella.

Dado en Vigo a 26 de julio de 1951.—El Juez, Antonio Crespo.—El Secretario, Ramón García.

5.095-A. J.

### BELMONTE

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En providencia del día de hoy, recaída en el juicio declarativo de menor cuantía, sobre división del monte «Corigo», sito en términos de Leiguarda, en este concejo, que en este Juzgado se tramita por demanda de César Menéndez Álvarez, vecino de Leiguarda, representado por el Procurador don Luis Miranda Vigil, contra y como demandados doña Manuela González Fernández y otros vecinos de Antioñana, Leiguarda y Menes, se ha acordado emplazar a los demandados, que no fueron hallados en sus domicilios, así como los que fueren desconocidos y se creyeren con derecho a parte del monte objeto de litigio, a medio del presente edicto, para que en el término de nueve días comparezcan en este juicio.

Y para que sirva de emplazamiento a los referidos demandados y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido y firmo el presente en Belmonte (Oviedo) a 6 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).

5.030-A. J.

### GINZO DE LIMIA

Don Narciso Rivas Martínez, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzo de Limia (Orense).

Hace público, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que a instancia de doña Serafina Rodríguez González, vecina de Rubias (Calvos de Randín), se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, Manuel Peleteiro Díaz, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de María, natural de Tosende (Baltar) y vecino que fué de Rubias (Calvos), de donde se ausentó en 1936, sin tenerse más noticias de su paradero.

Dado en Ginzo de Limia a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Narciso Rivas Martínez.—El Secretario, Ramón Calvo.

5.044—A. J.

### RAMALES

El Juez de Primera Instancia accidental de Ramales y su partido,

Hace público: Que por doña Evarista Gutiérrez y Gutiérrez, mayor de edad, viuda y vecina de Rozas de Soba, se insta expediente de declaración de falleci-

miento de su hijo don Pedro García Gutiérrez, que se ausentó a Méjico en 1912, del que no se tienen noticias desde el año 1918, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ramales a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.716—A. J.

y 2.ª 3-8-951

### VERGARA

Don Pedro Jesús Vitrián Esparza, Juez de Primera Instancia de esta villa de Vergara y su partido.

A efectos de lo que dispone el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Letrado don José Luis Arsuaga Echave, en nombre y con poder de don Fernando y don Isidro Rico, sobre declaración de fallecimiento de doña Verónica de Aramburu Inzaurdieta, o de doña Antonia Verónica, natural de la villa de Eibar y vecina que fué de esta villa de Vergara, y de la que no se tienen noticias hace más de cincuenta años.

Dado en Vergara a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Pedro Jesús Vitrián Esparza.—El Secretario, Lorenzo Sarmiento, licenciado.

2.934—A. J.

y 2.ª 3-8-951

### VILLAFRANCA DEL BIERZO

El Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a solicitud de don Angel González Basante, vecino de Cacabeos, expediente sobre declaración de ausencia legal de su hija doña Manuela González Yebra, hija de Raimundo y de María, natural de Cacabeos, que se ausentó para América hace unos cincuenta años.

Villafranca del Bierzo a 26 de febrero de 1951.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Fernández.

5.043—A. J.

1.ª 3-8-951

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

### JUZGADOS CIVILES

GUTIERREZ ECHEVARRIA, Miguel; de veinticinco años de edad, hijo de Miguel y de Feliciano, soltero, natural de Santander, paradero, cc. último domicilio en Deusto (Bilbao), camino de Ugascos; procesado en causa número 118 de 1950, por hurto.

ZORROZUA ALDASORO, Jenaro; natural de Munguía, de treinta y dos años, soltero, dependiente, hijo de Santiago y de Aura, con último domicilio en Bilbao, Zugastinovia, 13; procesado en causa número 4 de 1951, sobre propaganda ilegal y otros; y

MENDIGUREN ACEBAL, Saturnino; natural de S. S. del Valle, de cuarenta y nueve años, hijo de Santiago y de Teresa, con último domicilio en Bilbao, Ercilla, número 38; procesado en causa número 4 de 1951, sobre propaganda ilegal y otros.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao con el objeto de ser reducidos a prisión.—6.287, 6.284 y 6.285.